

franquicias y Preeminencias q. a los  
 señores hijos-dallos de estos Reynos y a los avuin-  
 dados en esta Villa, exceptuandole de los  
 repartimientos, Pechos y Cargas Con-  
 cexiles de los hombres blancos y pecheros  
 de ella y que se le proponga, y nom-  
 bre p.º de los Oficios de Justicia que  
 corresponden a su Crudo, y q. usen  
 segun las Combengas de el Crudo y  
 blason de sus armas, poniendole testi-  
 monio de la R.ª Carta en el libro  
 Capitular, y devolviendole Ori-  
 xinal para en guarda de su  
 Deacche acompañada de otro que se  
 le librara el presente Escriba-  
 no de este Acuerdo, y su execu-

